

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Luis Lorenzo Poza Benito
D. Marino Benito González
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 5 de septiembre de 2014, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de junio de 2014, no haciéndose observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose su transcripción al libro de actas.

2.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA VIVIENDA SITA EN PLAZA DE LOS CAIDOS.-

Por la Presidencia se informa a los presentes que se ha recuperado el uso de la vivienda ya que hubo que desahuciar al último inquilino, que no se ha cobrado la deuda que dejó y no parece viable hacerlo pero ya se dispone del uso de la vivienda.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que el coste de arreglar la vivienda ascenderá a unos 40.000,00 euros conforme la valoración técnica que hizo Jesús Muñoz Barral, quien no cobro nada.

Por la Presidencia se informa que la reparación no se tiene que hacer por obligación ya que no tiene sentido arreglar la vivienda, metiendo 40.000,00 euros para luego alquilarla por una renta de 300,00 euros. Que tiene más sentido venderla y con el dinero que se saque arreglar la consulta y acabar de arreglar la casa del médico.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que no merece la pena arreglarla, que nunca se va a amortizar lo que se invierte en acondicionarla.

Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Sacristán Gómez ha comentado que también se puede usar el dinero que se obtenga de la venta, en el Centro Cultural que esta en la C/ Santa María, para acondicionar el edificio.

DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.-

Se da cuenta de los dictados desde la última sesión celebrada dándose el Pleno por enterado:

42/2014.- Se concede licencia a Dña. Ana M^a Ruano Berzal para construir pérgola de hormigón forrada de ladrillo en el inmueble sito en Avda. José Antonio 47-A, Ref. catastral 2125002 VL2722N 0001JJ, con un presupuesto de 5.200,00 €, conforme presupuesto aportado elaborado por C.G.H. Obras

Se concede licencia a Dña. Claudia Muñoz Sancho para Reteje de vivienda unifamiliar sita en C/ García Morato nº 16, Ref. catastral 2122007 VL2722S 0002 WE, con un coste de ejecución de 3.060,00 €, conforme presupuesto aportado elaborado por C.G.H. Obras

Se concede licencia Dña. Cristina Muñoz Sancho solicita licencia para ejecución de 54 m² de recrecido mortero maestrado en suelo de la segunda planta en el inmueble sito en C/ García Morato nº, Ref. catastral 2122007 VL2722S 0001 QW, con un presupuesto de 486,00 €, conforme presupuesto aportado elaborado por C.G.H. Obras

43/2014.- Se concede licencia av Dña. Petra Barroso Galindo para Rehabilitación de vivienda unifamiliar segunda planta y reteje de merendero en el inmueble sito en C/ Calvario nº 8, Ref. catastral 1923904 VL2712S 0001 UZ, con un presupuesto de 2.799,00 €, conforme presupuesto aportado elaborado por C.G.H. Obras, Se concede licencia a D. Juan Ignacio San Felipe Muñoz para “Sustitución de ventanas en el inmueble sito en C/ Corpus nº 7, Ref. catastral 2024012 VL2722S 0001 FW, con un presupuesto de 4.500,00 €. conforme presupuesto aportado elaborado por C.G.H. Obras.

Se concede licencia a D. Julio Navas Rodríguez para alicatado de cocina en el inmueble sito en C/ Onésimo Redondo nº 3, Ref. catastral 2221019 VL2722S 0001 MW, con un presupuesto de 1500,00 €.

Se concede licencia a Luis Lorenzo Poza Benito para construcción de pérgola de madera con teja en el inmueble sito en C/ Onesimo Redondo nº 5, Ref. catastral 2221018 VL2722S 0001 FW, con un presupuesto de 800,00 €.

44/2014.- Visto que D. Mohamed Gartaoui solicito informe de vivienda en relación con su residencia en esta localidad sita en C/ Alameda nº 3 para su incorporación al expediente de autorización de residencia legal de un hijo suyo, visto que se emitió dicho informe en el que entre otras cosas, se hacia constar que en dicha vivienda constan empadronados 3 personas (Mohamed, su esposa y el hijo objeto del expediente de autorización de residencia) pero que realmente vive allí también otro hijo suyo con su esposa y tres hijos.

Visto que con fecha 23 de junio de 2014 Abdelaziz Gartaoui, hijo de Mohamed, aporta (mediante un fax remitido a este Ayuntamiento) cuatro Bonos de transporte correspondientes a Yahya Gartaoui; Sanae Essiyedali; y Salma, Fouzi y Osama Gartaoui, que son el hijo y la familia del solicitante que viven en el domicilio del solicitante junto a los tres empadronados. Dichos bonos se corresponden a Bonos de transporte de Almería a Melilla del día 21 de Junio de 2014, Hora 23:30, con la Trasmediterránea, emitido por la Agencia de Viajes Isla Verde S.L. con fecha 21/06/2014, y dado que no se modifica el fondo del informe anteriormente emitido no se accede a cambiar el contenido de este.

45/2014.- Se concede a Dña. Felicia Ramos Guzman la licencia de Inicio de actividad para Alojamiento de Turismo Rural en el inmueble ejecutado en C/ San Roque nº 11, Ref. catastral 2123207 VL2722S 0001 FW, de conformidad con las prescripciones del informe técnico. (esta licencia se inicio como licencia de vivienda unifamiliar a nombre de D. Julian Pascual Muñoz Blanco).

46/2014.- Dado que el Servicio de recaudación de Tributos, oficina de Sepulveda, da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo contra el deudor MANUEL MARTIN GALBAN NIF 2061986J, siendo devueltas todas la comunicaciones como desconocido, que es negativo el informe de embargo de saldos, sueldos, salarios o pensiones de la S.S, que no consta bien inmueble a nombre del deudor, que figura como propietario del vehiculo M-5193JM, que ha sido precintado administrativamente en la Jefatura Provincial de Trafico con fecha 17/04/2013 al objeto de impedir transferencias y que la ultima inspección técnica la pasó con fecha 08/03/2005, se accede a dar de baja los creditos relacionados con dicho vehiculo, dandole de baja en el padrón del Impuesto.

47/2014.- Tras retomar la solicitud, y a la vista del expediente tramitado, se resuelve no reconocer a D. Eulogio Martín Baeza el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del servicio del Ayuntamiento Fuenterrebollo en relación con la licencia (Polígono 17, parcela 5091) por este instada al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establecía un régimen excepcional y transitorio para la concesión de licencia ambiental a las explotaciones ganaderas concesión de licencia no habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños aducidos, notificando la resolución al interesado junto con los recursos pertinentes y haciéndole llegar una copia del Dictamen emitido por el Consejo Consultivo.

48/2014.- Dado que a D. Dionisio Benito González se le giró en el 2º semestre de 2012 un consumo mínimo (lectura anterior y actual 606) por la tasa de Abastecimiento de agua en relación con el inmueble sito en C/ Jose Antonio 39 (por error en el recibo consta 52) con un importe de 17,99 €, que en el 1º semestre de 2013 se le giró un consumo de 96 m3 (lectura anterior 606 y actual 702) con un importe de 77,23 €, visto que en la cartilla aportada consta anotada unas lectura de 690 en Junio de 2012, por lo que el consumo en el 2º semestre de 2012 sería de 84 m3 y en el 1º semestre de 2013 de 12 m2, por lo que el contribuyente habría pagado de mas en la suma de ambos semestres se resuelve calcular de nuevo los dos semestres facturados conforme la lectura aportada, procediendo a la devolución de la cantidad que corresponda.

49/2014.- Dado que se han girado los dos siguientes recibos por tasa basura 2014:

San Isidro nº 9, Ref. tasa 210205869 a nombre de Matesanz Muñoz, Cesareo.

Gral. Serrador nº 6, Ref. tasa 1102056211, a nombre de Matesanz Muñoz, Enrique.

dado que las fincas a las que se refieren dichos recibos corresponden a una única finca conforme escritura/ registro de la propiedad y que ahora son dos recibos de basura se genero primero en relación con C/ Gral Serrador 6 al incluirse un trozo de la finca en el IBI Urbana (1996), siendo incluida, como otra finca, el resto en la ultima revisión del catastro de urbana (2011), por lo que, a una única finca, se le han asignado dos referencias catastrales imputándosele dos recibos de basura, se resuelve dar de baja el de Basura San Isidro nº 9, Ref. tasa 210205869 a nombre de Matesanz Muñoz, Cesareo para el ejercicio 2014 y siguientes.

50/2014.- Se adjudica a la empresa CYC VIAS S.L., con número de CIF B-05237615, y domicilio social en c/ Río Pisuerga nº 48, de Avila C.P. 05004 AVILA, la ejecución de las obras de ejecución de 4 reductores de velocidad, de sección trapezoidal en la C-603 a su paso por esta localidad, de acuerdo con las indicaciones técnicas contenidas en el informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 10.000,00 euros, y 2.100 de IVA incluido, con un total de 12.100,00 €.

51/2014.- Aprobar el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Concepción Iglesias Sanz por limpieza Junio	700,00 €
SA Sabah Berrhoze por gasto en San Antonio	33,00 €
A Valeriano Martín Lobo por suministro de leña matanza	154,00 €
A Dionisio Benito González liquidación agua 2/2012 y 1/2013	7,83 €
Electrodoméstico Tejedor S.L. factura 11812	170,61 €
CODEMETAL factura 39/2014	496,10 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 762	59,90 €
Bernardo Fernández Quintana por portes Junio 2014	207,00 €
Marino Benito González kilometraje y gastos junio 2014	68,20 €
Ferretería Baudilio factura 19091	736,72 €
J.M. Plasegues factura 14-268	751,26 €
Metálicas Lobato Martín factura 21400244	30,21 €
Antonio Martín Álamo factura 3	1.322,40 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 898	666,47 €
Tribuladores SLU factura 14091421	329,00 €
A. Embarba S.A. factura 12492	72,82 €
Consortio Provincial de Medio Ambiente marzo abril 2014	828,15 €
Godofredo Rodrigo factura 77/2014	919,60 €
Julián Pascual Muñoz Blanco Gasto en San Antonio	25,10 €
Obras y Canteras Félix Arranz factura 14-24	412,67 €
José Alberto Rojo Gómez factura 292	12,10 €
Embutidos y Jamones San Ignacio Martínez S.L. factura 212	315,21 €
Ronda Segoviana factura 7/2014	450,00 €
Suministros Transcose S.L. factura 8266	200,56 €
J.M. Plasegues factura 14-350	515,31 €
M.A. Pastor Agudiez factura 2644	78,00 €
	9.562,22 €

52/2014.- Finalizado el plazo para pago en voluntaria de la Tasa de basura, anualidad 2014, se han observado varios errores/duplicidades, por lo que, tras su comprobación, procede la baja del recibo girado por la presente anualidad así como el objeto en el caso de la duplicidad:

1.- SACRISTAN DIEGO DE BASILIO

Av. Jose Antonio 32 Ref. Tasa 110205259 por estar duplicado: se gira otro a nombre de Sacristan Lopez Anselma

2.- GARCIA OLMOS, ILDEFONSO,

C/ San Frutos 12 A Ref. Tasa 110205630, por no proceder

3.- BAEZA SANCHO MARIANO

C/ General Mola 5 Ref. Tasa 110204987 se gira otro a nombre de Julia Martín Sanchez en Gral Mola 132

4.- SACRISTAN SANCHEZ FAUSTINO

Av. Jose Antonio nº 36 Ref. Tasa 210205858, por no proceder

53/2014.- Se aprueba el Padrón de (REC) REMESA DE AGUA 2º/2012 por importe de catorce mil quinientos sesenta y cinco euros con diecisiete centimos (14.565,17 €).

54/2014.- Se concede licencia a D. PEDRO BRAVO CAMACHO para echar 38 m2 de solera de hormigón para hacer unos pasillos y zona para dejar la leña en el inmueble sito en C/ Sol nº 10, Ref. catastral 2221008 VL2722S 0001 BW, con un coste de ejecución de 873,62 €.

55/2014.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Asociación Cultural de Musica Popular (Charanga Chicuelina)	1.925,00 €
Fianzas Ortiz por limpieza de la Piscina	900,00 €
Bar Restaurante Las Viñas factura 60	33,30 €
Hnos Lobo Rules factura 192	2.631,53 €
Mobiliario Urbano Moreta factura 77/14	1.101,10 €
Ferretería Baudilio Factura 19574	1.084,46 €
PRIM S.L. factura 49/2014	6.171,00 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21400332	488,55 €
Carrera Run to Terreña por ingreso indebido de I. Poza	50,00 €
Metálicas Lobato Martín S.L. factura 21400332	488,55 €
Talleres J.J. S.L. factura 18	5.082,00 €
Hijos de Víctor Pastor S.L. factura 1130	2.310,62 €
Felix Sacristan de Diego por plano piscina	465,85 €

Maderas Imoreg factura 14/174	99,83 €
Aluminio Santa factura 2484	98,40 €
J.M. Plaseges factura 14-421	147,47 €
Viveros del Poza factura 102-14	18,68 €
SUBTIL desinsectacion piscina	145,20 €
Jose Alberto Rojo Gómez factura 359	29,04 €
	23.270,58 €

56/2014.- Concedida licencia a D. Javier Ureña Cueva con fecha 22 de agosto de 2008 para ejecución de vivienda unifamiliar entremedianeras en C/ Felix Sacristan Blanco nº 3, conforme proyecto redactado por Antonio Gil Sanz, visado con fecha 12/08/2008, con 13 de agosto de 2012 el promotor solicita una prórroga concediéndosele prórroga por dos años, por lo que la edificación debería estar finalizada y dada de alta en catastro antes del 23 de agosto de 2014 a lo que se accede concediendo la oportuna prórroga.

57/2014.- Se concede licencia a D. Antonio Hernández del Retiro para picar zócalo viejo y ponerlo nuevo en el inmueble sito en C/ Corpus nº 9, Ref. catastral 2125011 VL2722N 0001 WJ, con un presupuesto de 1400,00 €.

Se concede licencia a Dña. Mª Luisa Cabrero de Diego solicita licencia para retejar el inmueble sito en C/ General Yagüe nº 12, Ref. catastral 2223803 VL2722S 0001 JW, conforme presupuesto aportado redactado por C.B. Rufino de Miguel por importe 8.980,00 €

Se concede licencia a D. Marino Benito González para hormigonar patio 50m2X 0,07 cm. Con desagüe; Hacer porche en patio de 10 m2 con barbacoa y cambiar hogar de comedor por cassette con ventiladores, en el inmueble sito en C/ Sol nº 19, Ref. catastral 2220001 VL2722S 0001 ZW, con un presupuesto total de 2.500,00 €

Se concede licencia a D. Valentín de Diego Torrego para Rehabilitación de cubierta en la parte que da a Calvo Sotelo del inmueble sito en C/ Generalísimo nº 31, Ref. catastral 2021911 VL2722S 0001 EW conforme presupuesto aportado redactado por celestino Martínez Villacorta con un importe de 4.260,00 €.

58/2014.- Visto que con fecha de 26 de Julio de 2014 D. Eulogio Martín Baeza presenta recurso de reposición a la Resolución de esta Alcaldía 47/2014 por la que se le deniega el pago de una indemnización por el reclamada por los supuestos daños sobre sus derechos como consecuencia de la actuación de este Ayuntamiento al denegarle con fecha 14 de junio de 2004 la licencia instada al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en relación con una explotación ovina ubicada en la parcela 5091 del polígono 14; visto que la licencia inicialmente instada con fecha 28/03/2007, y rectificada posteriormente con fecha 04/05/2007, se denegó su tramitación por la anterior corporación al estimar que no se cumplían los requisitos establecidos en el art. 1b) de la ley 5/2005 citada, siendo tramitada a la vista de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, y concedida a la vista del informe de la Delegación territorial de la Junta de Castilla y León conforme lo dispuesto en la citada Ley 5/2005; visto que en el periodo concedido a D. Eulogio Martín Baeza en el expediente de reclamación patrimonial, no presentó alegación alguna en plazo, visto que no se requirió el cese de la actividad en ningún caso, y así lo admite el recurrente en su recurso de reposición y que no ha acreditado la relación de causalidad entre el expediente tramitado y los supuestos daños causado tal y como se recoge en el informe emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León, se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Eulogio Martín Baeza contra la Resolución 47/2014.

59/2014.- Girado el recibo correspondiente a D. Miguel de Antonio Cristóbal por suministro de agua al inmueble sito en Avda. José Antonio correspondiente al 1º semestre de 2013, siendo el consumo por encima de la media de años anteriores por manifestar el titular que estaba estropeado, se resolvió mediante Decreto 25/2014, proceder a la devolución de 80,00 €; y habiendo detectado, en las lecturas de 2/2013 y 1/2014, que ha existido una avería dentro del inmueble sito en C/ Alameda nº 11, a nombre de Dña. Carolina González, lo que ha supuesto el consumo de agua de 686 m3, se procede a la devolución de 90 euros a D. Miguel de Antonio Cristóbal lo que supone la devolución del 50% sobre el recibo que se ha girado por consumo 2/2013 y se factura a Dña. Carolina González 343 m3 por consumo en el 1/2014.

60/2014.- Detectada la necesidad de proceder a la limpieza de las ventanas del colegio de esta localidad, dado que no se encuentran incluida en el contrato de limpieza vigente, y estimándose que procede su contratación como contrato menor y visto que se han solicitado dos presupuestos con el siguiente resultado:

Limpiezas Ortiz: 321,00 € mas IVA

Almudena Cuesta Gregoris (Limpiezas y Mantenimiento): 300,00 € IVA incluido, resolviéndose adjudicar a esta ultima el contrato.

61/2014.- Se aprueba el gasto así como el abono de las siguientes facturas:

Godofredo de Frutos Rodrigo factura 101/2014	805,38
Gonzalo Vivancos Velasco Gastos agosto 2014	52,31 €
Miguel de Antonio Cristóbal devolución 50% recibo agua 1/2013	90,00 €
Hydra Cantalejo S.L: factura 21323	232,11 €
Emiliano Fernández de la Fuente factura 01/08/204	131,28 €
Carlos Arnanz Pastor por gastos	12,70 €

Alba Jimeno Muñoz Colaboración Campamento Verano	75,00 €
Grupo Tutto Voce factura TTVo7/2014	690,00 €
Hijos de Víctor Pastor factura 1257	54,54 €
Agustina Gómez-Pantoja Gasto correo (Certificado)	10,50 €
Concepción Iglesias Sanz limpieza mes de agosto 2014	700,00 €
EDETIL Campamento 2014	542,08 €
Justa Fernández Benito Utensilios vendidos para Museo Etnologico	100,00 €
Cruz Roja Española factura 40040-20-07-2-N	193,60 €
JM Plasegues factura 14-499	134,16 €
Ferretería Baudilio factura 20015	300,44 €
Hnos Lobo Rules factura 210	484,38 €
Catalina González Sacristán por ocupación terreno C/ San Isidro	944,30 €
Rachid Baqqali Lahkimi factura B/210	234,67 €
Grupo de Danzas de Sepúlveda factura 6/2014	325,00 €
Daniel Sacristán Gómez gastos en 2014	158,20 €
Rótulos Pifa factura A/62	1.001,88 €
Metálicas Lobato Martín S.L.factura S/21400421	170,20 €
Eduardo Muñoz Calvo devolución tasa ICIO por no ejecución obra	12,00 €
Manuel Carretero Heras factura 15/2014	212,96 €
Consorcio Provincial Medio Ambiente Mayo Junio 2014	850,86 €
Quintana Fabrica de Muebles factura A/6037	1.827,10 €
Quintana Fabrica de Muebles factura A/6031	1.512,50 €
	11.858,15 €

62/2014.- Se convoca sesión ordinaria del Pleno el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2014 a las 19,30 horas.

63/2014.- Tras la tramitación del oportuno expediente se otorga a Dña. Magdalena Barral Vaquerizo la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN solicitada para reforma de cubierta y ampliación de bajo cubierta en edificio de vivienda unifamiliar en C/ Calvo Sotelo nº 21, Ref. catastral 2121111 VL2722S 0001 OW, de conformidad con las prescripciones del informe técnico.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se informa a los presentes que Natalia San Felipe ha colaborado en el campamento de verano y se le ha dado una gratificación de 75,00 euros sabiendo, a posteriori, que dispone de la titulación necesaria para trabajar como Monitora.

Asimismo se informa a los presentes de lo actuado en relación con la inspección sanitaria llevada a cabo en el inmueble sito en C/ Calvo Sotelo nº 23, que en el informe emitido se indican una serie de medidas que se tiene que llevar a cabo y que dentro de un tiempo los servicios sanitarios giraran de nuevo visita y cambiaran emitirán el informe en sentido favorable, que esto es una cosa puntual y que lo que hay que hacer es actuar siempre de la misma manera, con independencia de quien sea.

Asimismo informa que ha hablado con los propietarios del terreno donde se han instalado los contenedores en Onésimo Redondo, que una solución es reconocer la propiedad y legalizar el emplazamiento suscribiendo un documento por el que la propiedad autorice la ubicación de los contenedores comprometiéndose este Ayuntamiento a la retirada en su día caso de que la propiedad lo demande.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que lo que tiene que hacer la propiedad de ese trozo es ir al catastro y que rectifiquen incluyendo ese trozo en su propiedad.

El Sr. Poza Benito manifiesta que no hubo precipitación en la instalación de los contenedores, que el sitio donde estaban anteriormente era peligroso y la ubicación donde se han puesto era la idónea y sin problema conforme el catastro ya que figura el trozo dentro de la vía pública.

Por la Presidencia se manifiesta que no se va a hacer nada hasta que no se aclare todo, informando a los prestes que Canescri ha conseguido la declaración de agua minero medicinal del agua obtenida en una parcela lindera con Navalilla.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que ha habido comentarios de que la piscina no se ha sacado a subasta y quiere que esto quede claro, manifestando el Sr. Benito González que también lo ha oído pero que eso es un comentario al que no hay que dar mas valor, manifestando la Sra. Rodríguez Rosa que ella también lo ha oído en Catalejo.

Po el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que este año se ha hecho todo en regla y si se le ha adjudicado es porque el año pasado se contemplaba la posibilidad de adjudicarlo a la misma persona este año, que ha dispuesto de Seguro de Responsabilidad Civil y ha tenido asegurados a todos los que han trabajado.

Que esto lo ha difundido el que lleva el Bar Las Viñas.

Por el Sr. Sacristán Gómez se pregunta la razón por la que se mandó corta las flores que había en la C/ Independencia cuando hay otros sitios donde también las hay.

Por el Sr. Poza benito se manifiesta quizás no se ha hecho del todo bien pero las plantas estaban invadiendo la acera, manifestando el Sacristán Gómez que por lo menos se debería avisar además y aplicar el mismo criterio a todo el mundo, manifestando el Sr. Benito González que no ha sido afortunado lo que se ha hecho en la forma.

Por la Presidencia se indica que se ha generado un malestar innecesario, manifestando el Sr. Fernández Quintana que se puede haber equivocado en la forma pero que las hierbas/plantas estaban en terreno municipal, que no se ha cometido delito alguno, reiterando el Sr. Sacristán Gómez que hay que aplicar el mismo criterio con todas las personas.

Por la Presidencia se informa que hay una deuda por arrendamiento de Farmacia lo que supone un problema no solo por la deuda en si sino por la declaración trimestral de IVA que no cuadra, se va a hablar con la inquilina para que explique el motivo aunque también conviene que conste por escrito.

El Sr. Benito González manifiesta que hay un lío en la facturación que viene haciendo Godofredo Rodrigo, ya que por sus cuentas lo que se viene pagando por adecuación del alumbrado ya debería estar liquidado pero como las facturas no las mandan con la regularidad que se dijo este asunto hay que aclararlo

Por el Sr. Sacristán Gómez se da cuenta a los presentes de los horarios y actividades en relación con la Fiesta Local de Octubre, dando cuenta de la gestión de colaboraciones con las fiestas.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.